



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO**

CONSEJO DISTRITAL 04

EXPEDIENTE: IEEQ/CD04/AG/003/23.

PROMOVENTE: MORENA

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Querétaro, Querétaro, a dos de junio de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 04, anexando copia del mismo que consta de tres fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----

Licda. Karla Fabiola Coreas García
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 04



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 04
Querétaro



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 04

EXPEDIENTE: IEEQ/CD04/AG/003/23.

PROMOVENTE: MORENA

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

Santiago de Querétaro, Querétaro, dos de junio de dos mil veinticuatro¹.

VISTOS. 1. La circular No. 118/2024, signado por la Directora Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, recibida en la cuenta de correo electrónico st.queretaro04@ieeq.mx, y en la oficialía de partes de este Consejo Distrital 04;² registrado con el folio 0000091, adjuntando para tales efectos el oficio SE/1945/24, así como el proveído dictado en el expediente IEEQ/AG/011/2014-P-, con motivo del Oficio presentado ante la oficialía de partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por parte del C. Sinuhé Arturo Piedragil Ortiz, en su calidad de representante suplente del Partido Político Morena ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. **2.** El segundo por el ciudadano **Juan Erreguín Olvera**, ante este Consejo y recibido en la Oficialía de Partes de este Consejo Distrital 04;³ registrado con el folio 0000092; mediante los cuales solicitan el primero: acredita la designación de representaciones propietaria y suplente ante el Consejo Distrital 04 del Partido Morena y el segundo: mediante el cual manifiesta su autorización de notificación por correo electrónico y domicilio para recibir notificaciones; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80, fracción III o IV 81, fracción II y XI, 86, fracciones I, VI, VII y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. 1. Se tienen por recibida la circular de cuenta y sus anexos, mismos que constan de diecisiete fojas útiles, así como el con texto por uno de sus lados; **2.** El escrito de cuenta mediante el cual manifiesta su autorización de notificación por correo electrónico y señala domicilio para recibir notificaciones personales, consta de una foja con texto por un solo lado; adjuntando copia simple de su credencial de elector; los cuales se ordenan agregar en autos para los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Agregar. Se ordena agregar los escritos de referencia con los folios 0000091 y 0000092, el primero la circular y anexos de cuenta, así como el escrito presentado por Juan Erreguín Olvera a los autos del presente expediente, a fin de que surtan los efectos legales conducentes.

TERCERO. Representación propietaria y suplente.

¹ En adelante las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro.

² En adelante Consejo.

³ En adelante Consejo.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Del **primer escrito** de cuenta, se advierte que la Representante Propietaria del Partido MORENA ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, acredita como representantes propietario y suplente ante el Consejo, en los términos siguientes:

CONSEJO DISTRITAL 04	PROPIETARIO
	NOMBRE: <i>Erreguín Olvera Juan</i>
	CORREO: [Eliminado correo]
	TELÉFONO: [Eliminado teléfono]
	SUPLENTE
	NOMBRE: <i>Hernandez Flores Gustavo Alfonso</i>
	CORREO: [Eliminado correo]
	TELÉFONO: [Eliminado teléfono]

En este sentido, de conformidad con el artículo 80 párrafo segundo y 91 párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, previo a tener por acreditados a las representaciones propietarias y suplentes, designadas y que derivado del proveído de fecha treinta y uno de mayo del año en curso derivado del Expediente IEEQ/AG/011/2014-P, se tuvo por acreditada al Ciudadano **Manuel Bernabé Bautista García**, en su calidad de representante suplente de Morena ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,

TERCERO. Se da vista. Del escrito con número de folio 0000091, se advierten diversos datos vinculados con la persona designada por el Partido Político Morena, en su calidad de suplente por lo que se **le da vista, con la finalidad de que manifieste si es su deseo ratificar las designaciones pretendidas**, o bien, lo que al derecho de su representada convenga, a efecto de surtan efectos las designaciones.

De conformidad con los artículos 91, párrafo tercero de la Ley Electoral, los partidos políticos, a través de sus representantes ante el Consejo General o el órgano competente según su normatividad interna, podrán acreditar a sus representantes ante los consejos distritales o municipales a partir de la sesión de instalación del Consejo de que se trate.

TERCERO. - Se reserva acordar favorablemente la solicitud de notificación por correo electrónico, así como la autorización de la representación propietaria del partido político Morena, del C. Juan Erreguín Olvera, una vez que se haga la contestación a la vista formulada en el presente proveído en los términos citados en el apartado anterior.

De la misma manera, se ordena integrar copia certificada del presente proveído al expediente **IEEQ/CD04/AG/001/2023** relacionado con la autorización de notificaciones por correo electrónico de integrantes de este Consejo.



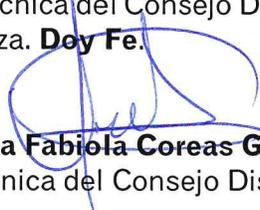
INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Notifíquese por estrados y personalmente del Consejo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción I y II, 52 53 y 56, fracción I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 04, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**

Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 04, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 04, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**


Licda. Karla Fabiola Coreas García
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 04



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 04
Querétaro